



Defensoría del Contribuyente

Nociones básicas sobre Impuestos



¿De qué hablaremos hoy?



Agenda

- ¿Quiénes somos?
- ¿Cuáles son nuestros servicios?
Y ¿Cómo solicitarlos?
- ¿Qué impuestos pagamos? Y ¿Cuál es su regulación?

WWW.DEDECON.CL



¿Quiénes somos?

Somos un nuevo **organismo público** creado para ayudar, orientar, apoyar y defender los derechos de los y las contribuyentes, con enfoque en las **personas que más lo necesiten y micro, pequeñas y medianas empresas.**

Nuestros servicios



Orientación y apoyo
tributario



Representación
administrativa



Mediación ante el SII



Recepción y gestión
de quejas



Informes y opiniones
técnicas

Lo que nos caracteriza

- Servicios gratuitos
- Para personas y empresas
- Atención especializada
- Solicitud online
- Cobertura nacional
- Representación exclusivamente ante el SII





¿Cómo solicitar nuestros servicios?

Todos nuestros servicios son **gratuitos**
y se solicitan de manera online

Sigue estos pasos:

- ✓ Ingresa a www.dedecon.cl con tu Clave Única.
- ✓ Selecciona el servicio a solicitar. Si no sabes qué servicio necesitas, ingresa a “**No lo sé, no lo tengo claro**”.
- ✓ Completa el formulario de solicitud de servicio.
- ✓ Recibirás un correo de confirmación.

¡Te contactaremos a la brevedad!

NOCIONES BÁSICAS SOBRE IMPUESTOS

¿Qué impuestos pagamos? Y ¿Cuál es su regulación?



¿Qué es un Impuesto?

- *Es un pago obligatorio de dinero que exige el Estado a las personas y empresas que no están sujetos/as a una contraprestación directa, con el fin de financiar los gastos propios de la administración del Estado y la provisión de bienes y servicios de carácter público.*
- A través de los impuestos **todos/as aportamos** al desarrollo de Chile.

NOCIONES BÁSICAS SOBRE IMPUESTOS

¿Qué impuestos pagamos? Y ¿Cuál es su regulación?



Impuesto a la Renta

- Establecido en la Ley sobre Impuesto a la Renta (DL 824).
- Impuesto que grava las rentas obtenidas por personas naturales, empresas y otras entidades.

RENTA

“...ingresos que constituyan utilidades o beneficios que rinda una cosa o actividad y todos los beneficios, utilidades e incrementos de patrimonio que se perciban o devenguen, cualquiera que sea su naturaleza, origen o denominación”

NOCIONES BÁSICAS SOBRE IMPUESTOS

Impuesto a la Renta

A

Declaración y Pago

- Se declaran y pagan anualmente en el **Formulario N°22** (Abril-Mayo).



- Se adelantan/provisionan como PPM, mensualmente en el **Formulario N°29**.

NOCIONES BÁSICAS SOBRE IMPUESTOS

Impuesto a la Renta

A

Ingresos No Renta (INR)

Son ingresos que la Ley señala como **no afectos a los Impuestos a la Renta**.

- Algunas indemnizaciones por daño (**Artículo 17 N°1 LIR**).
- Indemnizaciones de accidentes del trabajo (**Artículo 17 N°2 LIR**).
- Montos recibidos por seguros de vida, de desgravamen, entre otros (**Artículo 17 N°3 LIR**).
- Venta de bienes raíces realizados por personas naturales no sujetas a IDPC (excepto a relacionados) hasta el monto de 8.000 UF (**Artículo 17 N°8 letra b) LIR**).
- Adjudicación de bienes en liquidación de sociedad conyugal o comunidad de bienes (**Artículo 17 N°8 letra h) LIR**) y gananciales (**Artículo 17 N°30 LIR**).
- Venta de bienes muebles de uso personal (**Artículo 17 N°12 LIR**).
- Las pensiones alimenticias para quien las recibe (**Artículo 17 N°19 LIR**).



NOCIONES BÁSICAS SOBRE IMPUESTOS

Clasificación del Impuesto a la Renta

A

Rentas por categorías

Origen del Ingreso

Capital

Trabajo

1

Impuesto de
Primera Categoría

2

Impuesto Único de
Segunda Categoría

Impuestos Finales

Domicilio o Residencia

En Chile

Extranjero

3

Impuesto Global
Complementario

4

Impuesto
Adicional

NOCIONES BÁSICAS SOBRE IMPUESTOS

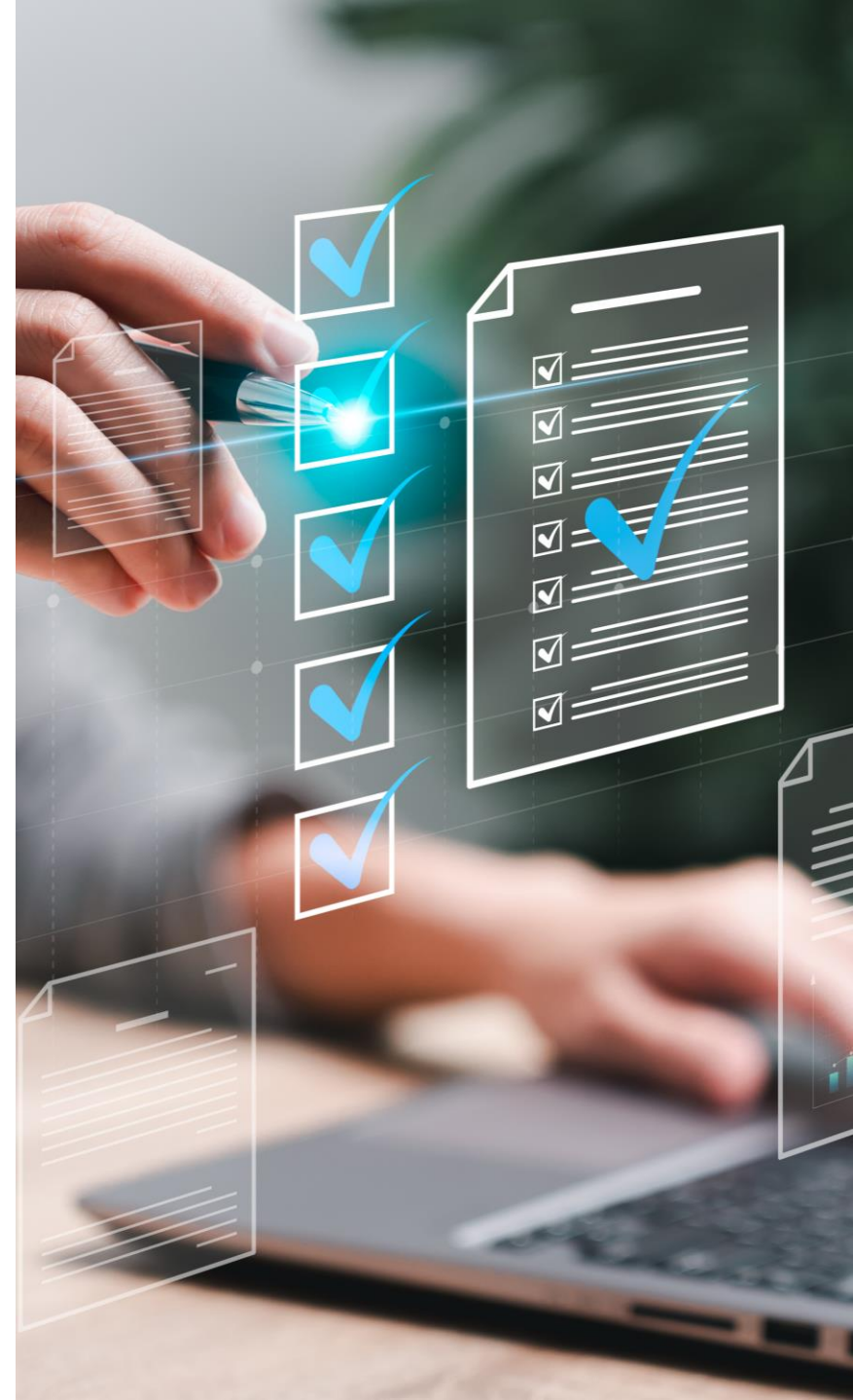
Impuesto a la Renta

1

Impuesto de Primera Categoría (IDPC)

Es el Impuesto a la Renta que pagan quienes realizan **actividades de primera categoría**:

- Rentas de bienes raíces (**Artículo 20 N°1 LIR**);
- Rentas de capitales mobiliarios (**Artículo 20 N°2 LIR**);
- Rentas de la industria, el comercio y las actividades extractivas (**Artículo 20 N°3 LIR**);
- Rentas de corredores y comisionistas (**Artículo 20 N°4 LIR**);
- Todas las rentas que no están en otra categoría ni exentas (**Artículo 20 N°5 LIR**);
- Premios de lotería con Tasa especial de 15% (**Artículo 20 N°6 LIR**).



NOCIONES BÁSICAS SOBRE IMPUESTOS

Impuesto a la Renta

1

Impuesto de Primera Categoría (IDPC)

- Es un **Impuesto de Tasa fija**: 27% en Régimen General; 25% en Régimen Pro-Pyme General*.

Por ejemplo:

RENTA	TASA APLICABLE	IMPUESTO A PAGAR
\$1.500.000.-	10%	\$150.000.-

- Es un **Impuesto anual**, pero se hacen provisiones o adelantos mensuales del Impuesto a pagar en abril del año siguiente (**Pagos Provisionales Mensuales**).
- Es un **crédito** para los Impuestos finales: 65% Régimen General; 100% en Régimen Pro-Pyme General.

*Tasa rebajada a 10% desde AT 2020 a AT 2023, 12,5% para el AT 2024 (**Ley que aumenta el sueldo mínimo**).

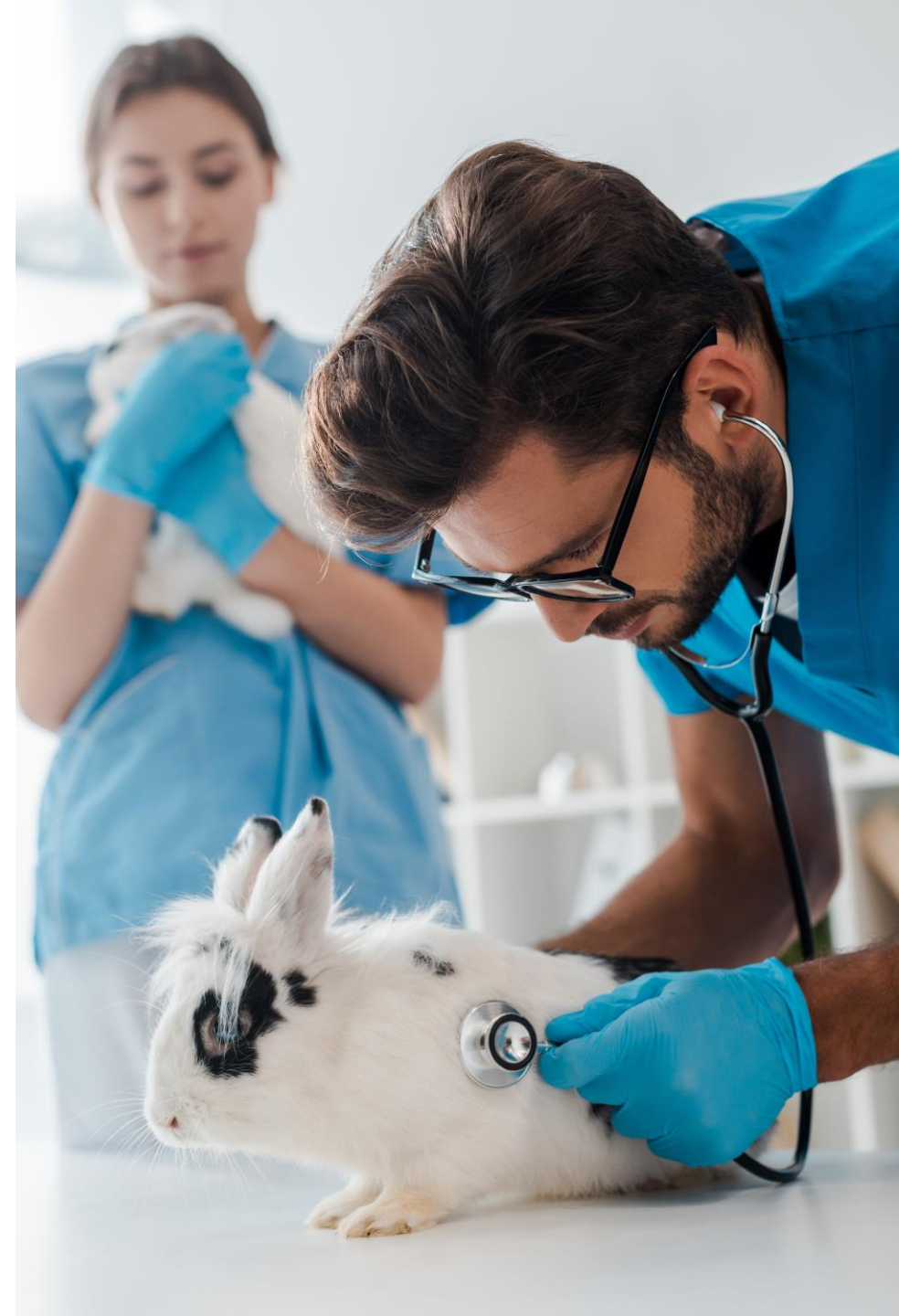
NOCIONES BÁSICAS SOBRE IMPUESTOS

Impuesto a la Renta

2

Impuesto Único de Segunda Categoría (IUSC)

- Es el Impuesto a la Renta que pagan quienes realizan **actividades de segunda categoría**:
 - Rentas del trabajo dependiente (**Artículo 42 N°1 LIR**);
 - Rentas del trabajo independiente (**Artículo 42 N°2 LIR**);
- Es un **Impuesto anual**, pero se hacen provisiones o retenciones mensuales del Impuesto a pagar en abril del año siguiente (Descuentos en Liquidación de sueldo o retenciones en BHE).
- Es un **crédito** para los Impuestos finales del 100% de lo retenido/descontado.



NOCIONES BÁSICAS SOBRE IMPUESTOS

Impuesto a la Renta

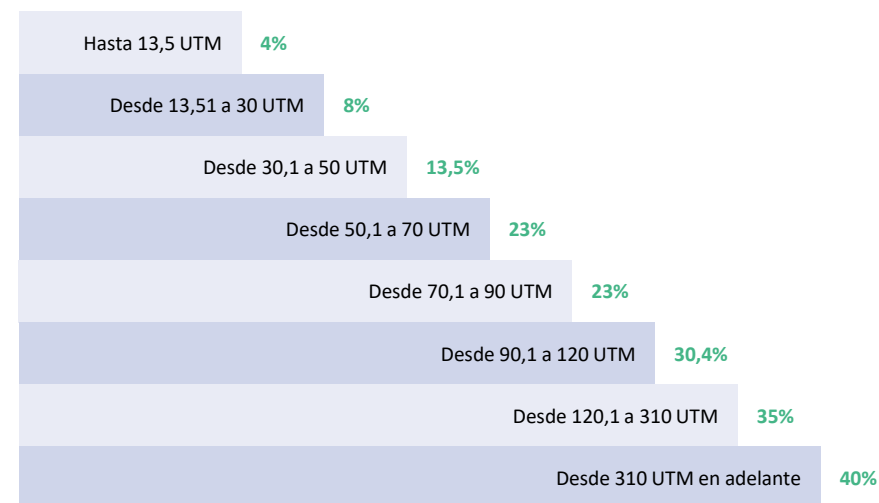
2

Impuesto Único de Segunda Categoría (IUSC)

Es un **Impuesto de Tasa variable/progresiva** según la Tabla que actualiza el SII mensualmente.

Renta imponible mensual		Factor	Cantidad a rebajar	Tasa de impuesto efectiva máxima por cada tramo de renta
Desde	Hasta			
\$ -	\$ 854.050,50	Exento	\$ -	Exento
\$ 854.050,51	\$ 1.897.890,00	0,04	\$ 34.162,02	2,20%
\$ 1.897.890,01	\$ 3.163.150,00	0,08	\$ 110.077,62	4,52%
\$ 3.163.150,01	\$ 4.428.410,00	0,135	\$ 284.050,87	7,09%
\$ 4.428.410,01	\$ 5.693.670,00	0,23	\$ 704.749,82	10,62%
\$ 5.693.670,01	\$ 7.591.560,00	0,304	\$ 1.126.081,40	15,57%
\$ 7.591.560,01	\$ 19.611.530,00	0,35	\$ 1.475.293,16	27,48%
\$ 19.611.530,01	y más	0,4	\$ 2.455.869,66	más de 27,48%

*Según Circular SII N°21/2023.



*Según Artículo 43 de la LIR.

NOCIONES BÁSICAS SOBRE IMPUESTOS

Impuesto a la Renta

3

Impuesto Adicional (IA)

- Es un **Impuesto final**: Se paga después del IDPC y tiene derecho a crédito por ese concepto.
- Es un **Impuesto de Tasa fija diferenciada**: 35% regla general (**Artículo 58 LIR**); 30%/15%/4% en otras rentas (**Artículo 59 LIR**).
- Es el Impuesto a la Renta que pagan **ciertas personas** cuando reciban rentas de fuente chilena:
 - Personas sin domicilio ni residencia en Chile;
 - Sociedades o personas jurídicas constituidas fuera de Chile.
- El chileno que envía/paga la renta está **obligado a retener y pagar** el Impuesto.



NOCIONES BÁSICAS SOBRE IMPUESTOS

Impuesto a la Renta

4

Impuesto Global Complementario (IGC)

- Es un **Impuesto final**: Se paga después del IDPC/IUSC y tiene derecho a crédito por esos conceptos.
- Es el Impuesto a la Renta que pagan **las personas con domicilio o residencia en Chile**.
- Algunos beneficios a rebajar del Impuesto:
 - Puede utilizarse la **rebaja de los intereses pagados por Crédito Hipotecario (Artículo 55 bis LIR)**.
 - Puede utilizarse el **crédito por gastos en educación de los/as hijos/as (Artículo 55 ter LIR)**.



NOCIONES BÁSICAS SOBRE IMPUESTOS

Impuesto a la Renta

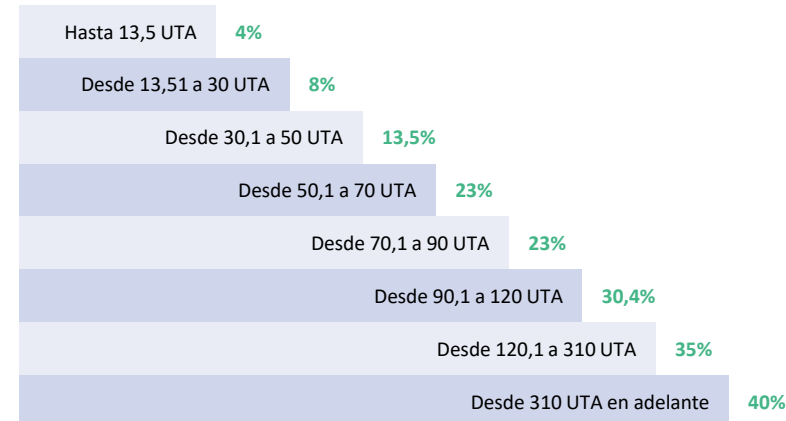
4

Impuesto Global Complementario (IGC)

Es un **Impuesto de Tasa variable/progresiva** según la Tabla que actualiza el SII anualmente.

Renta imponible anual		Factor	Cantidad a rebajar
Desde	Hasta		
\$ -	\$ 9.907.434,00	Exento	\$ -
\$ 9.907.434,01	\$ 22.016.520,00	0,04	\$ 396.297,36
\$ 22.016.520,01	\$ 36.694.200,00	0,08	\$ 1.276.958,16
\$ 36.694.200,01	\$ 51.371.880,00	0,135	\$ 3.295.139,16
\$ 51.371.880,01	\$ 66.049.560,00	0,23	\$ 8.175.467,76
\$ 66.049.560,01	\$ 88.066.080,00	0,304	\$ 13.063.135,20
\$ 88.066.080,01	\$ 227.504.040,00	0,35	\$ 17.114.174,88
\$ 227.504.040,01	y más	0,4	\$ 28.489.376,88

*Según Guía Práctica de Declaración de Renta 2023.



*Según Artículo 53 de la LIR.

NOCIONES BÁSICAS SOBRE IMPUESTOS

¿Qué impuestos pagamos? Y ¿Cuál es su regulación?

B Impuesto al Valor Agregado (IVA)

En el Impuesto que grava las **ventas y servicios**.

- **Venta:** toda convención independiente de la designación que le den las partes, que sirva para transferir a título oneroso el dominio de bienes corporales muebles, bienes corporales inmuebles construidos, de una cuota de dominio sobre dichos bienes o de derechos reales constituidos sobre ellos, como, asimismo, todo acto o contrato que conduzca al mismo fin o que la presente ley equipare a venta. Los terrenos no se encontrarán afectos al impuesto establecido en esta ley (Artículo 2 N°1 + Artículo 8 LIVS).
- **Servicio:** acción o prestación que una persona realiza para otra y por la cual percibe un interés, prima, comisión o cualquiera otra forma de remuneración (Artículo 2 N°2 + Artículo 8 LIVS).



NOCIONES BÁSICAS SOBRE IMPUESTOS

Impuesto al Valor Agregado

B

¿Cómo funciona?

- Es un impuesto que se recarga al consumidor final. **Todos/as lo pagamos.**
- Es un Impuesto de **Tasa Fija única de 19%** y se aplica al valor de la transacción.
- Grava el “valor agregado” en cada etapa de la operación a través del **mecanismo Crédito-Débito**.

Concepto	Producción	Venta intermediario	Venta final
Monto Venta	\$ 100	\$ 200	\$ 300
Débito Fiscal	\$ 19	\$ 38	\$ 57
Crédito Fiscal	-	\$ 19	\$ 38
Impuesto Pagado	\$ 19	\$ 19	\$ 19

NOCIONES BÁSICAS SOBRE IMPUESTOS

Impuesto al Valor Agregado



Exenciones del IVA

- **Transporte de Pasajeros** (Urbano, interurbano, interprovincial y rural).
- **Educación** (Colegios, Jardines, Universidades, entre otros).
- **Servicios de Salud Ambulatorios** (Consultas médicas, odontológicas, psicólogos, psiquiatras, kinesiólogos, imagenología, entre otros).
- **Otros servicios que ya estaban exentos en la Ley de IVA:** Entradas a espectáculos (autorizadas por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio), Arrendamiento de inmuebles no amoblados, Otros (**Artículos 12 y 13 LIVS**).
- **Servicios prestados por sociedades de profesionales** (párrafo tercero del N°2 del Artículo 42 de la LIR).

*Servicios rurales de agua potable (**PdL N°15.901-15**).

NOCIONES BÁSICAS SOBRE IMPUESTOS

Impuesto al Valor Agregado

B

Declaración y Pago

- Se declaran y pagan mensualmente en el **Formulario N°29**
- En www.sii.cl.
- **Plazo:**
 - **Normal:** Hasta el 12 del mes siguiente;
 - **Por internet con pago:** Hasta el 20 del mes siguiente;
 - **Sin pago/Sin movimiento:** Hasta el 28 del mes siguiente.



NOCIONES BÁSICAS SOBRE IMPUESTOS

¿Qué impuestos pagamos? Y ¿Cuál es su regulación?



Otros Impuestos

- Entre los impuestos que se declaran y pagan de forma común, encontramos:
 1. **Impuesto Territorial (contribuciones)**
 2. **Impuesto a la Herencia y las donaciones**
 3. **Impuesto de Timbres y Estampillas**



NOCIONES BÁSICAS SOBRE IMPUESTOS

¿Qué impuestos pagamos? Y ¿Cuál es su regulación?

1

Impuesto Territorial (Contribuciones)

- **Normativa:** Ley N°17.235 de 1969, sobre Impuesto Territorial.
- **Órgano que administra/fija valores:** Servicio de Impuestos Internos (SII).
- Existen cuotas **normales**, **suplementarias** (aumento de valor) y **de reemplazo** (disminuyen el valor).
- Existen importantes beneficios y exenciones como el **Beneficio del adulto mayor**, y el **alza gradual de contribuciones**.
- Las cuotas normales se calculan según el **Avalúo Fiscal** determinado por el SII.

Próximos Reavalúos	
2024	Agrícola
	Sitios no edificados
2026	No Agrícola

NOCIONES BÁSICAS SOBRE IMPUESTOS

¿Qué impuestos pagamos? Y ¿Cuál es su regulación?

1

Impuesto Territorial (Contribuciones)

- **Órgano que recauda/cobra:** Tesorería General de la República (TGR).
- Los montos recaudados ingresan al Municipio y al Fondo Común Municipal.

www.sii.cl > Servicios online > Avalúos y contribuciones de bienes raíces > Avalúos y certificados > **Obtener certificado de avalúo fiscal**



Sii Servicio de Impuestos Internos

Mi SII Servicios online Ayuda Contacto

OBTENER CERTIFICADO DE AVALÚO FISCAL
En esta página usted puede obtener un Certificado de Avalúo Fiscal de un bien raíz, similar a los que entregan las distintas Unidades operativas del SII. Este certificado contiene, el avalúo fiscal del bien raíz, información general de la propiedad, como dirección del predio, nombre y Rut de la persona registrada como propietaria en los archivos del SII, destino del inmueble y su condición de afecto o exento al pago de contribuciones (Impuesto Territorial).

Para obtener un certificado, seleccione la Región y la Comuna donde se encuentra la propiedad que desea consultar, ingrese el N° de Rol de avalúo del bien raíz y seleccione el botón "Buscar".

Búsqueda Directa (Comuna-Rol)

Región	REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO		
Comuna	ALHUE	Rol	-
			Buscar

Si no recuerda el N° de Rol de Avalúo de su propiedad, puede obtenerlo a partir de la lista de propiedades que en los archivos del Servicio de Impuestos Internos se encuentran asociados a su Rut. Para ello debe seleccionar la siguiente opción y en caso de no estar autenticado deberá ingresar su RUT y Clave Secreta.

■ Buscar una Propiedad Asociada al RUT

NOCIONES BÁSICAS SOBRE IMPUESTOS

¿Qué impuestos pagamos? Y ¿Cuál es su regulación?

2

Impuesto a la Herencia y las Donaciones

- **Normativa:** Ley N°16.271 sobre Impuesto a las Herencias, asignaciones y donaciones y **Circulares SII N°19/2004, 12/2018 y 33/2021.**
- **Pasos a seguir:**
 1. Ante el Registro Civil o el Tribunal en Lo Civil que corresponda
 2. Ante el Servicio de Impuestos Internos (SII)
 3. Ante el/los Conservadore/es de Bienes Raíces (CBR)
 4. Otros registros



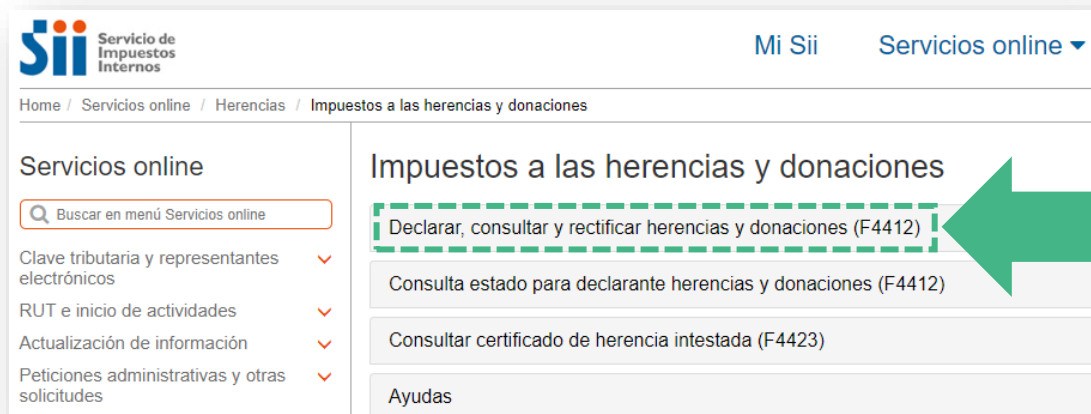
NOCIONES BÁSICAS SOBRE IMPUESTOS

¿Qué impuestos pagamos? Y ¿Cuál es su regulación?

2

Impuesto a la Herencia y las Donaciones

- **Ante el SII:**
 1. Valorización de bienes (**Artículo 46 de la Ley**).
 2. Cálculo del Impuesto en Formulario online.
 3. Pago del Impuesto u obtención de Certificado de Exención del Impuesto.



Online www.sii.cl

NOCIONES BÁSICAS SOBRE IMPUESTOS

¿Qué impuestos pagamos? Y ¿Cuál es su regulación?

3

Impuesto de Timbres y Estampillas (ITE)

- **Normativa:** **Decreto Ley N°3.475** sobre Ley de Timbres y Estampillas.
- Se paga cada vez que alguien suscribe un documento que dan cuenta de una **operación de crédito de dinero**.
- Se calcula según el monto del capital de la operación.
- Es un impuesto con **Tasas diferenciadas, Fijas y Variables**, aplicadas según el documento que se suscribe.

Acto	Tasa
Letras de cambio, pagarés, créditos simples o documentarios, y otras operaciones de crédito	0,066% por mes (hasta 0,8%)
Instrumentos a la vista o sin plazo de vencimiento	0,332%
Protesto de cheques	1%



Educación Tributaria

¡Aportamos con educación al resguardo de los
derechos de las y los contribuyentes!

Charlas, talleres, cursos y confección de
material educativo

Síguenos e infórmate!!!



@dedeconchile



Defensoría del Contribuyente



Defensoría del Contribuyente



¿Necesitas nuestros servicios?
¡Te esperamos!

WWW.DEDECON.CL



Defensoría del Contribuyente



@dedeconchile



Defensoría del Contribuyente